

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2016

En base a lo autorizado por Resolución N° 110/16 de fecha 13 de Julio de 2016, llámese a Licitación Pública con la finalidad de, en una primera etapa, comprar una central telefónica IP para la sistematización de las mesas de Ayuda Internas, Externas y Dirección de Catastro de ATER, con sujeción a los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte del presente llamado a Licitación.-

1°.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Pública con la finalidad de comprar una central telefónica IP para la sistematización de las mesas de Ayuda Internas, Externas y Dirección de Catastro de ATER.-

2°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Auditorio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – sito en el subsuelo del edificio de calle Urquiza N° 1101 – Paraná – Entre Ríos, el día **05 de Agosto del 2016 a las 12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada procederán a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, o representante que éste designe y de los interesados que concurran al acto.

En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 25° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorio.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, 1° piso, o a la Dirección de Sistemas Informáticos (subsuelo) del edificio de la ATER, sito en calle Urquiza N° 1101 de la ciudad de Paraná.-

3°- VENTA DE PLIEGOS:

Para la adquisición de los Pliegos, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto - 1° piso de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101 – Paraná – Entre Ríos, teléfonos 0343-4208950/31, previa acreditación del depósito respectivo en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en la cuenta corriente N° 9035/1.-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00)

4°- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá el carácter de DECLARACION JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.-

4.5) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.6) Conocimiento expreso que él o los adjudicatario/s no podrán transferir el cumplimiento del contrato objeto de la presente Licitación.-

4.7) El Mantenimiento de la oferta por el término de treinta (30) días corridos, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días corridos, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de diez (10) días de antelación al vencimiento de cada período.-

5°.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.2) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.3) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

6°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento

Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101 – 1° Piso - Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta la siguiente leyenda:
Licitación Pública N°
Lugar, fecha y hora de apertura.....
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- 7.1) Recibo de Compra de Pliego.-
- 7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
- 7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 7.4) Toda la documentación se confeccionará por duplicado, marcando con claridad cual es original y la copia. En caso de duda o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 7.5) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-
- 7.6) La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado.-
- 7.7) Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

8°.- COTIZACIÓN:

- 8.1) La cotización podrá efectuarse en moneda de curso legal o en Dólares Estadounidenses. En este último caso y a efectos de la comparación con las demás ofertas, deberá indicarse con precisión, la cotización de divisas tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la presentación, deberá incluir impuestos, tasas, fletes, seguros, carga y descarga y todo gasto que se

origine hasta la entrega, en el lugar establecido.-

8.2) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9°.- INFORME TÉCNICO

En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la Dirección Sistemas Informáticos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, producirá un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas", las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

10°.- COMISIÓN DE COMPRAS:

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, quien verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa y que se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.**
- **Director de Sistemas Informáticos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.**
- **Jefa Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración.-**

11°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

11.1) CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

11.1.1) Que el oferente se aparte de la forma de cotizar establecida o formule condiciones fuera de las indicadas en el pliego de especificaciones técnicas.-

12°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan

la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los artículos 52° y 53° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

13°.- ADJUDICACIÓN:

13.1) FORMA DE ADJUDICAR

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Condiciones Generales.-

13.2) NOTIFICACIÓN

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de notificación fehaciente.-

14°.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8° y 9° del Pliego de Condiciones Generales.-

15°.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de ejecución para la recepción, y puesta en marcha de lo establecido en el Punto 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, será de treinta (30) días hábiles a partir de recibida la Orden de Compra.-

16°.- FORMA DE ENTREGA:

16.1) La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por duplicado, conforme a las normas dictadas por la DGI-AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y hora de entrega.
- Identificación del lugar donde se entrega.

- Descripción de los bienes entregados.

16.2) El original del remito y copia deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente.-

16.3) El original del remito quedará en poder de la Dirección de Administración y el duplicado será devuelto al proveedor.-

16.4) Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

16.5) Los receptores de mercaderías o la Dirección de Administración podrán requerir directamente a las firmas adjudicatarias la entrega de las cantidades en menos que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán formular a la Dirección de Administración por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

16.6) A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrará acta por el personal responsable que recepciona la mercadería, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-

17°.-LUGAR DE ENTREGA:

La entrega, instalación programación y/o configuración de los bienes y/o servicios deberá efectuarse en la Dirección de Sistemas Informáticos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos – Urquiza 1101 – Subsuelo – TE 0343-4208927 – Paraná – Entre Ríos.-

18°.- FACTURACIÓN:

La facturación se presentará en la Dirección de Sistemas

Informáticos de ATER, por duplicado; extendida a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS. Deberá estar redactada en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N°1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

19°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:

19.1) El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional y se efectuará en la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – Planta Baja – Casa de Gobierno – Paraná – Entre Ríos.-

19.2) En caso de presentación de facturas en dólares estadounidenses, se efectuara la conversión a pesos moneda nacional al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior a la fecha de facturación.-

20°.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-